

De: [Sandra Liliana Rojas Paez](#)
A: [Daniel Felipe Alba Valbuena](#)
Asunto: RV: Resultado registro herramienta temporal Ley de Garantías
Fecha: martes, 01 de febrero de 2022 02:36:18 p.m.
Archivos adjuntos: [image002.png](#)

De: Marlen Mazanory Parra Borrego
Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 11:14 a. m.
Para: Sandra Liliana Rojas Paez <Sandra.Rojas@mindefensa.gov.co>
Asunto: RV: Resultado registro herramienta temporal Ley de Garantías

PSI

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>
Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 22:00
Para: notificacionescontratos <notificacionescontratos@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RE: Resultado registro herramienta temporal Ley de Garantías

Señores,

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Una vez revisada y validada la información por parte de la Dirección de Contratación Estatal de Ministerio de Defensa Nacional, se informa que se evidencian inconsistencias en la información suministrada al respecto al cargue de la información en la “herramienta registro temporal de contratos – Ley de Garantías Electorales”, por lo que muy respetuosamente solicitamos validar y verificar los datos .

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Teléfono: (57 1) 315 0111 Extensión 40265
Av Calle 26 N° 69-76. Bogotá, D.C. Colombia
www.mindefensa.gov.co



De: notificacionescontratos <notificacionescontratos@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 9:38 a. m.
Para: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Asunto: Resultado registro herramienta temporal Ley de Garantías

Bogotá D.C., enero de 30 de 2022

Señores,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Respetada entidad,

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, le comunica para los fines de conocimiento, verificación y de validación de la información pertinentes, que en la “Herramienta Registro Temporal de Contratos -Ley de Garantías Electorales-”, fueron cargados por parte de Ustedes con anterioridad de la entrada en vigencia de la restricción a la contratación directa de que trata la ley 996 de 2005, los siguientes contratos:

1. 194
2. 22-024
3. 22-025
4. 22-026
5. 22-027
6. 22-028
7. 22-029
8. 22-030
9. 182
10. 189-2022-MDN-UGG-DA
11. 190-2022-MDN-UGG-DA
12. 196/2021 MDN-UGG-DA
13. 201/2022 MDN-UGG-DA
14. 203/2022 MDN-UGG-DA
15. 2082022MDNUGGDA
16. 213NC/200 MDN-UGG-DA
17. 18220222MDNUGGDA
18. 19820222MDNUGGDA
19. 19920222MDNUGGDA
20. 178-2022-MDN-UGG-DA
21. 202-2022
- 22.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo que establece el artículo 2.2.1.1.1.7.11 (Publicidad en el SECOP) del Decreto 1082 de 2015, el contrato, los documentos de la etapa precontractual y esta comunicación, deben ser cargadas en conjunto y de manera íntegra en el SECOP II.

Nuestros canales de comunicación para atender cualquier inquietud sobre el particular son:

· Línea nacional gratuita: 018000520808

· PBX: 60 (1) 7956600

· Línea en Bogotá: 60 (1) 7456788

Cordialmente,

Rigoberto Rodríguez Peralta

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico